FORMULARIO PARA LA ACTUALIZACION DE INFORMACION RELEVANTE DE ENTIDADES EMISORAS

"Él emisor certifica que los datos contenidos en el presente formulario son congruentes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha, y que no se omite información que pueda afectar materialmente la situación financiero de la entidad emisora"

MES DE SEPTIEMBRE 2024

Por el presente informe, la entidad TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NORTE, Sociedad Anónima, según el leal saber y entender de su Representante Legal ANDRES EDGARDO SIERRA DÁVILA manifiesta que a la fecha, la situación de la entidad en cuanto a los siguientes puntos es:

	SI	NO
a. Han existido modificaciones en los documentos de constitución del emisor.		XX
b. Han existido cambios en el grupo empresarial o estructura de control y con relación a los principales accionistas, administradores, ejecutivos o asesores externos.		XX
c. Han existido variaciones en la calificación asignada u opinión legal emitida al presentarse la solicitud de inscripción de oferta pública.		XX
d. Se han suscitado cambios en el auditor externo, en la práctica o sistema contable.		XX
e. Se han suscitado cambios en los datos de ubicación o identificación.		XX
f. Han existido cambios en cuanto a la creación, desarrollo, modificaciones o cancelación de líneas de negocio, productos o servicios.		XX
g. Existe la suscripción, rescisión, terminación o incumplimiento de negocios o *convenants* importantes que se relacionan con la actividad económica principal.		XX
h. Han existido cambios en la legislación fiscal o la imposición de sanciones que puedan afectar materialmente el desarrollo de la emisora.		XX
i. Existe planteamiento de procesos de cualquier naturaleza (arbitrales, judiciales, administrativos, fiscales, etc.) por la emisora o principalmente en contra de ésta, que por su importancia y efectos derivados de los mismos puedan ser considerados como materiales.		XX

	SI	NO
j. Se ha suscitado la concretización u ocurrencia de alguno de los riesgos incluidos o no en el prospecto, a los que estuviera sujeto el emisor y que lo afecte materialmente.		XX
k. Han acaecido siniestros que no estuvieren convenientemente asegurados, o cuya cobertura por la póliza o pólizas respectivas se encuentre sujeto a discusión con la empresa aseguradora o sus ajustadores.		XX
l. Se han producido hurtos, robos, desfalcos, estafas u otros delitos contra el patrimonio que se perpetuaren en su detrimento y que fuesen materiales.		XX
m. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia que, aunque no se encuentre contenida en los puntos anteriores, AFECTA DESFAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.		XX
n. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia, que aunque no se encuentra contenida en los puntos anteriores, AFECTA FAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.		XX
o. El órgano competente ha convocado a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas **(en caso afirmativo, indicar fecha)***	XX	

* De conformidad con el Artículo 134 del Código de Comercio "La Asamblea debe reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social..."

Adicionalmente a los incisos anteriores, únicamente los Emisores de Valores de Deuda Temáticos y/o Valores Vinculados a la Sostenibilidad deberán responder a los siguientes incisos:

	SI	NO
p. Han existido demoras en el uso de los recursos de acuerdo con el calendario presentado en la documentación de la emisión.		XX
q. Han acaecido variaciones negativas significativas entre los impactos esperados y los impactos observados de los proyectos financiados y/o de los indicadores y metas aplicables (ya sea en base individual o agregada), según el tipo de valor.		XX
r. Se han suscitado cambios por parte de los revisores o profesionales relacionados con la opinión originalmente presentada.		XX
s. Se ha producido cualquier evento que probablemente tenga algún impacto sobre el desempeño ambiental de los proyectos financiados, o sobre la viabilidad de los proyectos a ser financiados o, de ser el caso, sobre los indicadores y metas.		XX
t. Han suscitado cambios respecto a los compromisos hechos por el emisor al momento de la emisión, incluyendo aquellos que pudieron hacerse solamente después de haber obtenido el consentimiento explícito de los tenedores de valores (ya sea a través de la junta general o de sus representantes, dependiendo de los acuerdos iniciales).		XX
u. Ha acaecido alguna de las circunstancias que, según el prospecto, conlleven o puedan conllevar la pérdida de la designación o etiqueta como "Valor de Deuda Temático" o como "Valor Vinculado a la Sostenibilidad".		XX

En caso de que alguna de las respuestas anteriores haya sido contestada afirmativamente, favor especificar las observaciones pertinentes en cuanto a las mismas en documentos aparte que deberá adjuntarse al presente formulario. De ser necesario, acompañar documentación adicional para completar la información requerida.

Guatemala, 01 de octubre de 2024

Firma en Original

Firma Representante Legal

Transnorte

Guatemala,01 de octubre de 2024

Señores
Consejo de Administración
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Ciudad
Presente.

Estimados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones de las entidades reguladas, por este medio informo que en el mes de septiembre se celebró la siguiente Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la entidad Transporte de Energía Eléctrica del Norte, S.A., en lo cual resolvieron lo siguiente:

Asamblea celebrada el 30/09/2024:

Punto quinto relativo a: Aprobar o improbar que la sociedad Transporte de Energía Eléctrica del Norte, Sociedad Anónima por medio de su Administrador Único y Representante Legal comparezca a constituir Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía con la entidad Financiera Rural, Sociedad Anónima de conformidad con la resolución número ca guion ciento treinta y uno guion cero guion dos mil veinte (ca-131-0-2020) emitida por el Consejo de Administración de Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima el once de agosto de dos mil veinte.

Punto quinto resolvió: Aprobar que la sociedad Transporte de Energía Eléctrica del Norte, Sociedad Anónima por medio de su Administrador Único y Representante Legal comparezca a constituir Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía con la entidad Financiera Rural, Sociedad Anónima de conformidad con los términos y condiciones de la resolución número CA guion ciento treinta y uno guion cero guion dos ml veinte (CA-131-0-2020) emitida por el Consejo de Administración de Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima. **II.** Se faculta a Andres Edgardo Sierra Dávila, como Administrador Único y Representante Legal de la entidad para que pueda comparecer ante Notario para firmar toda la documentación necesaria para la celebración del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía, así como cualquier modificación, ampliación, aclaración, prórrogas necesarias para el cumplimiento del fin principal del Fideicomiso que será el administrar los ingresos y bienes que formarán parte del patrimonio fideicomitido para atender adecuadamente la obligación establecida en el contrato de préstamo. **III.** Así mismo se faculta al Administrador Único y Representante Legal, Andres Edgardo Sierra Dávila, para que pueda comparecer ante Notario y al Registro General de la Propiedad para constituir las unidades económicas que formaran parte del patrimonio a aportarse al Fideicomiso, así mismo esta Asamblea le faculta para aportar al Fideicomiso el patrimonio de la entidad Transporte de Energía Eléctrica del Norte, Sociedad Anónima, acordado de conformidad con la resolución número CA guion ciento treinta y uno guion cero guion dos ml veinte (CA-

131-0-2020) emitida por el Consejo de Administración de Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, pudiendo realizar, gestionar y firmar cualquier documento necesario para el cumplimiento de dicha condición.

Asamblea celebrada el 30/09/2024:

Punto quinto relativo a: Discutir, aprobar o improbar el pago de dividendos preferentes semestrales correspondientes al mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024) por el monto de CIENTO VEINTISIETE MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$127,098.00) a los titulares de las acciones preferentes emitidas por la Sociedad. El presidente hace del conocimiento de la Asamblea General de Accionistas con Carácter Totalitaria que, se debe de efectuar el pago de los dividendos de las acciones preferentes correspondiente al semestre que culmina en octubre del año en curso, de conformidad con el Proyecto de Pago de Dividendos Preferentes acordado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) contenidas en el Acta cero uno guion dos mil veinticuatro (01-24).

Punto quinto resolvió: Aprobar el pago de los dividendos preferentes semestrales correspondientes al mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024) por el monto de CIENTO VEINTISIETE MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD127,098.00) a los titulares de las acciones preferentes emitidas por la entidad TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, dividendos obtenidos en el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés. El pago se realizará mediante transferencia electrónica bancaria, a más tardar el trece (13) de octubre de dos mil veinticuatro (2024). El pago se distribuirá de forma proporcional a cada accionista preferente de la sociedad de acuerdo con el porcentaje de acciones que cada uno ostenta según el Registro de Accionistas de la Sociedad. Así mismo, se le faculta al Administrador Único y Representante Legal de la entidad para que realice las gestiones que sean necesarias para que se efectúe el pago de los dividendos que en la presente Asamblea se resuelve, para ello, se le faculta a que suscriba cualquier tipo de actos, documentos, formularios, solicitudes, requerimientos, cartas y/o contratos para el efecto.

Sin otro particular,

Firma en Original

Andres Edgardo Sierra Dávila
Representante Legal
Transporte de Energía Eléctrica del Norte, S.A.